

/// www.psoecabanas.es
/// cabanas@psoecabanas.es
/// O Peón - Laraxe Nº25
15621 - Cabanas

OFICINA REGISTRO XERAL-CONCELLO DE CABANAS

Entrada

000 Nº. 20160000002178

18/10/2016 12:36:11



D. Delfin Feal Pereira, concejal del Grupo Municipal Socialista de Cabanas, en base a lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y demás normativas que puedan resultar de aplicación, presenta para su debate la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN “CAMPAÑA MUNICIPAL PARA LA RETIRADA DE AMIANTO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto o asbesto es un mineral metamórfico fibroso cuyas características son que sus fibras son largas y resistentes, lo suficientemente flexibles para ser entrelazadas y que soporta grandes temperaturas. Por estos motivos fue muy utilizado entre los años 60, 70 y 80 como aislante en hornos y calefacciones, en tuberías, piezas del motor de vehículos, en múltiples materiales de construcción y como componente en planchas, conocidas como uralita. Se tiene constancia de que, sobre todo en los años 70, se importaron alrededor de 100.000 toneladas de amianto, y de que la mayoría de los edificios construidos entre 1965 y 1985 contienen este producto. Algunos expertos calculan que los ciudadanos del Estado español viven entre tres millones de toneladas de amianto. Las autoridades médicas demostraron en los años 80 que los productos relacionados con el asbesto/amianto provocan cáncer con una elevada mortalidad.

El polvo de fibras de amianto, invisible a simple vista, puede ser inhalado por personas y animales, produciendo, según los estudios, 15 o 30 años más tarde, cáncer de pulmón, estómago, pleura y peritoneo. El mesotelioma pleural se debe en un 85 % a la exposición a esta fibra, y se calcula que mueren por esta causa un millar de personas al año en el Estado español. Los expertos creen que en los próximos 25 años podrían morir por esta causa alrededor de 500.000 personas en la Unión Europea.

Por todo ello, a principios de la década de 2000 empezó a prohibirse en los países desarrollados, quedando totalmente prohibido su uso en la Unión Europea desde 2005. En el caso de España, fue a partir de diciembre del año 2001 cuando una orden ministerial sobre sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización, producción y comercialización de productos que contengan amianto. Esta prohibición ha eliminado una importante fuente de riesgo, pero no ha significado que el amianto haya desaparecido de nuestros hogares, centros de ocio y trabajo. Toneladas de esta fibra continúan en nuestros edificios, sobre todo en tuberías y techos de uralita. Además, las

/// www.psoecabanas.es
/// cabanas@psoecabanas.es
/// O Peón - Laraxe Nº25,A
15621 - Cabanas



operaciones de demolición de edificios y de reparación de tuberías siguen comportando un riesgo para los trabajadores que las acometan, debiendo ser realizadas por empresas especializadas y acreditadas para ello. Pero para poder acometer con garantías estos trabajos debe existir un inventario de inmuebles, tanto públicos como privados, que pudieran contener amianto, pues de lo contrario no se tomarían las precauciones adecuadas ni se acudiría a las empresas autorizadas, provocando exposiciones inadvertidas y sus graves consecuencias en vecinos y trabajadores por una inadecuada gestión de esos residuos peligrosos. No es inusual, por tanto, ver planchas de uralita en los contenedores de basura o en los alrededores de los Puntos Limpios, debido al desconocimiento ciudadano de qué hacer con estos materiales o bien a la imposibilidad de poder afrontar el coste económico que supone contratar a una empresa especializada en desamiantado.

Cabanas no está libre de amianto, ya que tenemos constancia de que actualmente aún existen tuberías de suministro de agua con este material, y eso nos hace dudar de que se esté realizando un control sobre este material, el cual puede estar en los centros educativos locales, asociaciones vecinales... etc.

Proponemos que se dé una solución a estos problemas graves de salud pública. La falta de medidas perjudica a miles y miles de personas en todo el mundo, y también en Cabanas.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Cabanas realizará un catálogo de todos los edificios públicos, (centros educativos, centro de salud, centros vecinales, asociaciones, etc...) para conocer si tienen amianto (falsos techos, suelos de amianto vinilo, paneles, cubiertas de fibrocemento, tuberías, canalones, jardineras, etc...) Para ello, incluirá en el próximo presupuesto para 2017 la partida presupuestaria correspondiente, así como buscar financiación por parte de las distintas Administraciones públicas.
2. Registrar-inventariar las pizarras (uralitas) que pudieran ser susceptibles de contener este tipo de material (anteriores a 1990) en el municipio y, en el caso de que pudieran estar deterioradas o manipuladas, proceder a su retirada, con carácter inmediato. Así mismo se deberá establecer un calendario para la retirada progresiva del resto de pizarras susceptibles de contener amianto.

/// www.psoecabanas.es
/// cabanas@psoecabanas.es
/// O Peón - Laraxe Nº25,A
15621 - Cabanas



3. Incluir en el próximo presupuesto 2017 una partida presupuestaria para realizar un estudio de las tuberías actuales de suministro de aguas que contienen amianto, y una vez detectadas realizar un plan inmediato de cambio de las mismas.
4. La retirada de materiales con contenido de amianto será realizada por empresas que figuren inscritas en el RERA (registro de empresas con registro por amianto), una vez tengan aprobado el Plan de Trabajos con Amianto.
5. Informar y formar a todos los trabajadores/as de mantenimiento municipal sobre los riesgos de exposición al amianto en las distintas instalaciones y maquinaria.
6. Para quienes desean retirar las estructuras anteriormente descritas, eximir del pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en su totalidad, de manera que se minimice el coste de esta operación.
7. Llevar a cabo una campaña de sensibilización a la ciudadanía sobre la problemática de los elementos de amianto y donde se informe de las facilidades que dispone el Ayuntamiento de Cabanas para su sustitución o retirada.
8. Instar a la Conselleria de Educación a la retirada inmediata de este material de los Centros educativos de Cabanas, y que los sustituya por otro material que no suponga ningún riesgo para la salud.
9. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, así como a la Xunta de Galicia a la Diputación de A Coruña, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Galicia, a todas las asociaciones municipales.

En Cabanas, a 17 de octubre de 2016

Fdo. D Delfín Feal Pereira

Concejal y portavoz del PSdeG-PSOE en el
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del
Ayuntamiento de Cabanas

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABANAS